

Buenos Aires, 15 de mayo de 2026

**Señor
Director Ejecutivo de la
Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Lic. Andrés Vázquez
S / D**

Ref.: Traba de embargos.

De nuestra mayor consideración:

Desde la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de transmitirle la grave preocupación de muchos de nuestros asociados respecto de la traba de embargos ejecutada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) en el marco de acciones de cobro compulsivo.

Nos referimos en particular a la traba de embargos sobre sumas a cobrar de sus clientes por los contribuyentes afectados, clientes que son notificados para que retengan los pagos y los depositen a favor de ARCA hasta completar la suma embargada.

No desconocemos que esta y otras medidas cautelares las realiza ARCA en el marco de sus facultades legales y en defensa del crédito fiscal, resultando un accionar lícito; pero nos permitimos afirmar que lo consideramos totalmente inoportuno en las actuales circunstancias.

Como no escapará al Sr. Director Ejecutivo, una amplia proporción de las empresas, en particular las MiPyMEs, atraviesan serias dificultades por la reducción de ventas y márgenes, incrementos de costos, altas tasas de interés y dificultades de acceso al crédito, consecuencia todo esto de desarreglos macroeconómicos de larga data que aún no han podido ser plenamente corregidos, a pesar del mayúsculo ordenamiento que felizmente ha efectuado la actual administración nacional.

Ante ello, cortar el flujo comercial puede significar el agravamiento de esas dificultades hasta un punto irreversible, y en las firmas más pequeñas podría ser un estímulo para que opten por la marginalidad.

No dudamos que no es esta la intención de las autoridades de ARCA ni la del Gobierno Nacional, debiéndose a nuestro criterio acompañar a las empresas en dificultades hasta que la situación económica general mejore, como algunos indicios permite atisbar.

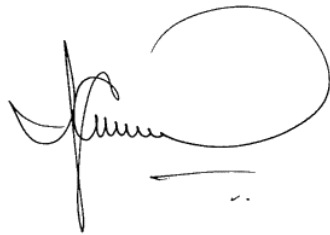
Es por ello que nos permitimos solicitar que se instruya a las áreas legales de esa Agencia a evitar este tipo de medidas precautorias y, al mismo tiempo, flexibilizar las condiciones de acceso a planes de facilidades de pago, que

permitan encuadrar progresivamente la situación en la regularización voluntaria que no dudamos es el deseo de la enorme mayoría del empresariado.

Esta forma de accionar preservará a la gran mayoría de las empresas y permitirá su adecuación a las nuevas condiciones de la economía, y a la vez posibilitará en el tiempo la recuperación del crédito del fisco.

Adjuntamos nota sobre temática similar fechada el 8 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención dispensada, saludamos a Ud. muy atentamente.



Ángel Machado
Secretario



Natalio Mario Grinman
Presidente

c.c.: Sr. Ministro de Economía
Lic. Luis Caputo